

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Radicado 2017-00107.**

A Despacho de la señora juez informándole que el presente proceso se encuentra pendiente una información sobre la liquidación de la codemandada ICOTEC COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, sin que haya sido posible que sea allegada al proceso.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

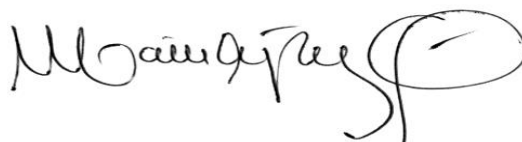
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1035

Vista la constancia secretarial que antecede y como no ha sido posible obtener la documentación relacionados con la liquidación de la sociedad ICOTEC COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HECTOR FABIO TABARES TORO en contra de ICOTEC COLOMBIA S.A.S en liquidación, se dispone fijar fecha y para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S y, para tal efecto se señala el día **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.084 de Agosto 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA